

**SECRETARÍA GENERAL**

**Oficio Circular No. SG/19/2023**

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.

**Oficina del C. Procurador Agrario,  
Subprocurador General,  
Coordinador General de Oficinas de Representación,  
Titular del Órgano Interno de Control,  
Directores (as) Generales,  
Directores (as) de Área,  
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 129, tercer párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y la Base Décima Segunda de las *Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria*, hago de su conocimiento, que se llevará a cabo el levantamiento de inventario físico 2023 de la totalidad de los Bienes Muebles en Oficinas Centrales.

Dicha actividad será realizada por personal del área de inventario, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la cual será validada por los enlaces de inventarios de cada una de las áreas, así como por la persona Titular de los mismos.

Por lo anterior, se solicita se nombre a la persona que fungirá como enlace de inventario, ya que los trabajos se realizarán en el periodo comprendido del **11 de septiembre al 30 de noviembre de 2023**, conforme al calendario que se adjunta, el cual quedara sujeto a las actividades y horario del personal de inventarios.

Hago propicia la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Héctor Rodríguez Salas  
Secretario General**

C.c.p. Lcda. María de los Angeles Arellano Sánchez. - Directora General de Administración. - Para su superior conocimiento  
Mtra. Georgina Anguiano Carrillo. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. - Para los efectos precedentes.

 MAAS/GAC/MGS\*

